



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT0 65
~~030/ger~~
12052017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 12 MAY 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000675

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal de fecha 17 de Abril de 2017, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1111 de igual fecha.

Certificado de Casa Matriz N° 101 de fecha 05 de Marzo de 2017, emitido por la Municipalidad de San Antonio.

Formulario de recepción de aviso de modificación de sucursales emitido por el Servicio de impuestos Internos, con fecha, con fecha 05 de Abril de 2017.

15.891.604-5 y N° 15.890.814-k.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°

Copia legalizada de contrato de arrendamiento suscrito ante la Notaría de doña Carmen Correa Ossa, con fecha 02 de Marzo de 2017.

Fotocopia Rol Único Tributario N° [REDACTED] emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 03 de Abril de 2017.

Informe de Local N° 13 favorable hasta el 11 de Mayo de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 12 de Mayo de 2017.

Certificado de zonificación N° 130, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 20 de Marzo de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



HOJA N° 2, DECRETO N° 000675

LITUECHE; 02 MAY 2017

DECRETO:



OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria hasta el 11 de Mayo de 2018, a Sociedad Inmobiliaria M y M Ltda. RUT: [REDACTED] a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en [REDACTED] rubro: Inmobiliario.

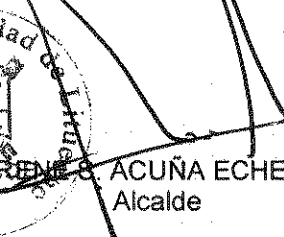

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.150.126.- (dos millones ciento cincuenta mil ciento veintiséis pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ALCAIDE C. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/REVI/C. Oiger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal